

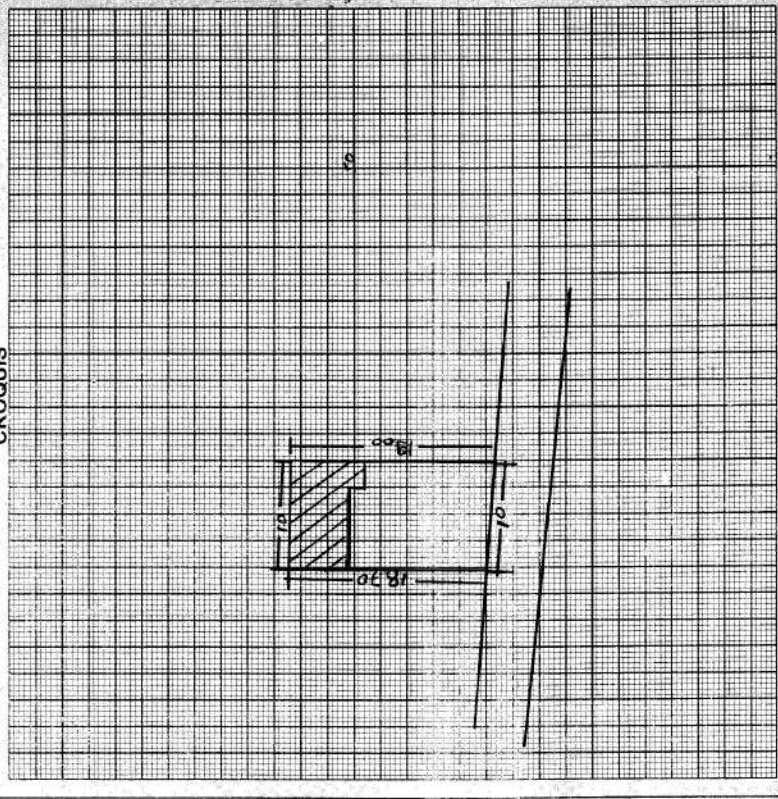
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

#865-23
MUNICIPIO DE MAYA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO ☐ SI ☐	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		HOUJA N°	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 1 1 0 9 1 2 2 2 3	
DATOS GENERALES		DIRECCION: <u>Barrio LAS PACIAS - DUBIA VIEJA</u> calle: <u>15 y CAJON DE PABLO</u>	
1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 2 ZONA HOMOGENEA 3 ZONA SEGUN VALOR		10	

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

FRONTES		11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADIZO DE VIALIDAD 3 POR PASADIZO DE VIALIDAD 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		12 SERVICIOS DEL LOTE 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 3 SI EXISTE	
13 MATERIAL DE LA CALLE 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ACQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO		14 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
15 ACERA 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ACQUIN O BALDOSA		16 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	
16 REDES PUBLICAS EN LA VIA 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 3 SI EXISTE		17 CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 1 AREA 2 4817	
17 ALcantarillado 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE		18 PERIMETRO 1 17	
18 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA		19 LONGITUD DEL FRENTE 1 10	
19 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO		20 NUMERO DE ESQUINAS 1 4	
20 AVALUO DEL LOTE (en centavos)		21	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		1 ☐	
CON EDIFICACION		2 ☒	
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		1 SIN USO 2 OTRO USO	
23 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 1 1		24 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1 0	
25 TOTAL DE BLOQUES 1 1		26 CODIGO 1 1	

OBSERVACIONES:

SE DE MA. 1092201
 19 MARZO 2019
 21 MARZO 2019
 Hipotecas Acreditadas
 5 y 10 MARZO 2019
 10 y 15 MARZO 2019
 15 y 20 MARZO 2019
 20 y 25 MARZO 2019
 25 y 30 MARZO 2019
 30 y 31 MARZO 2019

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
	ZAMBRANO	MENDOZA FREDY NOEL	9804 09186123-S	INSTITA	9 de Jun / 01
	COMPOURSE	RIVER MARCOS MAURICIO	130300258-8	I	30 MARZO / 01
	COLTACAS	HUAYTA MARTHA		I	Dic 31 / 05

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552)

COMPRAVENTA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LAS
ACACIAS - BUENA VISTAS, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, QUE
OTORGA EL SEÑOR FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA.- A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑORES MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE
BANES Y JAZMIN MARIELA ANDRADE FARINO.-

CUANTIA USD \$ 78,81

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de marzo del dos mil
tres, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del
cantón, comparecen por una parte el señor FREDDY NOEL ZAMBRANO
MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien se le
denominará como El VENDEDOR; y por otra parte comparece el señor
MARCOS MAURICIO CAMPOVERDES BANES y su cónyuge señora JAZMIN
MARIELA ANDRADE FARINO, de estado civil casados entre sí, por sus
propios derechos, a quienes en adelante se le podrá designar como LOS
COMPRADORES; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados
para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo
otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y
conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar
una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA que se otorga al tenor

Sello
Canc. Hsp-
#431-45
01/03/04



de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen e la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA, por una parte el señor FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte comparece el señor MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE BANES Y SU CÓNYUGE SEÑORA JAZMIN MARIELA ANDRADE FARINO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, a quienes en adelante se les podrán designar como LOS COMPRADORES.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de fecha trece de marzo del dos mil uno, el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, adjudica a favor del señor Freddy Noel Zambrano Mendoza, un predio que tiene construida una pequeña vivienda de ladrillos con techo de zinc, donde habita con su familia, ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con la calle quince y veinte metros; por atrás, con la señora Gloria Castillo y dieciocho metros; por el costado izquierdo, con el señor José Elías Ayala Granja y veinte metros y con la señora Ángela Zambrano con catorce metros dando un total de treinta y cuatro metros; y, por el costado derecho lindera con callejón público y treinta y cuatro metros, sentencia que fue protocolizada el día cinco de abril del dos mil uno, ante la Notaria Primera del cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día veintiséis de junio del dos mil dos, bajo el número un mil quinientos trece.- El inmueble descrito a la presente fecha se encuentra libre de todo gravamen.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, EL VENDEDOR, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LOS COMPRADORES, señor MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE BANES, una parte del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, que se encuentra ubicado actualmente En el Barrio "LAS ACACIAS - BUENA VISTA" de la Parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con diez metros y linderando con callejón público; Por atrás, con los mismos diez metros y linderando con propiedad particular; Por el costado derecho, dieciocho metros cuarenta centímetros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Freddy Noel Zambrano Mendoza; y, Por el costado izquierdo, con diecinueve metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Freddy Noel Zambrano Mendoza, con una superficie total de CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus linderos y medidas la venta se la realiza como cuerpo cierto; por lo tanto, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales, que como bien propio de la parte enajenante le corresponde o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato. En consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo las mensuras declaradas.- CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en las cláusula tercera, la suma de \$78,81 (SETENTA Y OCHO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,) valor que el vendedor declara



haber recibido en moneda de curso y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aun cuando existiere lesión enorme, renuncian a ejercerla o intentar acción alguna por este motivo.- Declara además, la parte vendedora que el inmueble objeto de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, anticresis, embargo, limitación de dominio, no obstante, de ello se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La compradora acepta la transferencia que se efectúa a su favor en los términos que se indica en este contrato, por convenir a sus intereses y estar absolutamente de acuerdo con lo estipulado. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor, declara que el bien inmueble, materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio, y no obstante, lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SÉPTIMA: Anteponga y agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Abogado Freddy Zambrano Mendoza Registro número un mil ciento siete del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, se adjunta los pagos del Impuesto de Alcabalas, Patrióticos y Adicionales, los certificados emitidos por el Tesorero del Cuerpo de Bombero y el Municipio, donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas Instituciones Públicas respectivamente, el Certificado del Registro de la Propiedad; y, leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 09026

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en TERRENO	
6	perteneciente a ZAMBRANO MENDOZA FREDDY NOEL	
7	ubicada CALLE 15 C. LAS ACASIAS B.B. VISTA	
8	cuyo Avalúo comercial Pte. compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de SETENTA Y OCHO 81/100 DOLARES (USD \$ 78.81)	
10		
11		
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$ 78.81
14	Costo de Adquisición	11.59
15	Diferencia Bruta:	\$ 67.22
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$ 67.22
19	Años Transcurridos	3.36
20	Desvalorización Moneda	23.63
21	Utilidad Disponible:	\$ 40.23
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$ 12.55
24	Por el exceso \$	0.10
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$ 12.65
26	Manta, 20 de marzo del 2003	
27	ECCH. [Firma] CANTOS G	
28	Director Financiero Municipal	

Gráficas "Color Print" Telefax 623965 - Manta

C.C. 1092223000





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 037323

VALOR

\$ 3,00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ZAMBRANO MENDOZA FREDDY JOEL .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 20 del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC.BB. M.

Francisca Merchán Palma

CERTIFICADO EN BLANCO



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 014109

POR \$ 7.49

Manta, marzo 20 del 2003

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un solar

ubicado en calle 15 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga ENILAY DÍAZ SOTOMAYOR
a favor

de MUNICIPIO CHICOVEDE Y JAILIN AUREAN BENICHOVIDE

por el precio de \$ 179.91 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	\$ 4.74
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.39
	Benef. Guayaquil	2.36

RECEBIDO 20 MAR 2003
Enilay Díaz Sotomayor
NOTARIA
MANTA

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 7.49

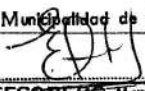
GRÁFICAS "QUICK-RA" - 12.2000 - FONDO 613590 - TELEFAX 625238 - Manta





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 09868

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	ZAMBRANO MENDOZA FREDDY NOEL Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, marzo 20 de 2003
11	VALIDA PARA LA CLAVE ## 1092223000 CALLE 15 Y CALLEJON S / N
12	I. Municipalidad de Manta
13	
14	TESORERO Mpol. (F)
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA. A petición del Abg. Freddy Zambrano.

O. S. R. T. I F I G O :

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha 26 de junio del 2.002 bajo el N. 1.513, se encuentra inscrita la Sentencia por prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, dentro del Juicio Ordinario, que sigue el Abg. Freddy Noel Zambrano Mendoza, en contra de Angela Zambrano de Manzano, Sentencia dictada por el Juzgado 6to. de lo Civil de Mansbi con fecha 13 de marzo del 2.001 protocolizada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 5 de abril del 2.001 y por el cual se adjudica a favor del Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza, un predio que tiene construida una pequeña vivienda de ladrillos con techo de Zinc donde habita con su familia dicho predio tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente: con la calle 15 y 20 metros, por la parte de Atrás: con la Sra. Gloria Castillo y 18 metros por el costado Izquierdo lindera con el Sr. Jose Elias Ayala Granja y 20 mts. y con la Sra. Angela Zambrano con 14 metros dando un total de 34 metros por el costado derecho lindera con callejón público y 34 metros.



DOMINIO: La vendedora adquirió el predio descrito por protocolo de Adjudicación por Remate, mediante escritura celebrada el 31 de julio de 1.996 ante el Dr. Jaime Villavicencio. Velez Notario Primero de Montecristi Sentencia dictada el 13 de junio de 1.996, por el Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil dentro del Juicio que sigue en contra del Sr. Rafael Vasquez Alercon fallo en virtud del cual adjudica a favor de la Sra. Angela Zambrano de Manzano, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha 22 de agosto de 1.996, posteriormente con fecha 22 de octubre de 1.996, se encuentra inscrita la Rectificación de escritura inscrita el 22 de agosto de 1.996, mediante sentencia dictada el 10 de octubre de 1.996, por cuanto el auto adjudicación emitido a mi favor o sea a favor de la Sra. Angela Zambrano de Manzano, se ha emitido completar la linderación del inmueble rematada respecto el lindero Oeste en que debida constar Oeste: lotes tres y cuatro con veintisiete metros en línea recta que va de sur a norte con 24 metros.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el

predio descrito de propiedad del SR.FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA. A la fecha se encuentra libre de Gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciendose constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron.Registros de indices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo.Selvando cualquier error u omisión. Por lo cual el interesado debere comunicar en caso de haberlo en la oficina del Registrador.Eximien- dose de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 28 del 2.003

(f) *Dr. Patricia F. Garcia V.*
Registrador de la Propiedad
Manta - Manta

RECEIVED

№ 3823

Comunico a usted que FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA

va a vender un terreno ubicada o
en la parroquia Manta del cantón Manta que adquirió en
\$ _____ por la compra a _____
El _____ de _____ de 19 _____ vende a HAUPTICIO CAMPOVERDE Y
JAZMIN ANDRADE por el precio de US \$ 79.81

Precio de venta	\$ 75.81
Costo de Adquisición	\$ 11.59
Diferencia Bruta	\$ 67.22
Mejoras	
Diferencia Neta	\$ 67.22
Años Transcurridos	\$ 2.36
Desvalorización Moneda	\$ 23.63
Utilidad Disponible	\$ 40.23
Impuesto Causado	\$
Por los Primeros \$	\$ 12.55
Por el Exceso \$	\$ 0.00
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación	\$ 12.55
En tesorería, certifico:	

Manta 20 de marzo del 2002

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA

F. J. Collarino Muñoz



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Espece Valorada
FECHA: 20/03/2003

0885

\$ 0.60 CTV.

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: que revisado el Catastro de Predios Urbanos
ha constatado en el sitio que:

Nº 14328

Los Predios de las claves # 1092223000

Ubicados en: CALLE 15 C. LAS ACASIA B.B. VISTA

Area total del predio según escritura:-----

Area total del predio según inspección: 187M2

Perteneciente al Sr.(a) ZAMBRANO MENDOZA FREDDY ROEL

Cuyo avalúo CATASTRAL VIGENTE es de:

TERRENO: 78.81

CONSTRUCCION: 0

78.81

SON: (SETENTA Y OCHO \$ 100 DOLARES)

M. David Cedeño Rupeñi

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que Otorga La Dirección de Planeamiento
Urbano, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se
han presentado datos falsos o representaciones gráficas
erróneas.

MR

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 375 - 3710

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del SR. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, ubicado en el Barrio "Las Acacias - Buena Vista", Calle 15 y Callejón Público, Código # 120, de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que posee un área de 645,64m² en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 645,64m² (escritura de Prescripción adquisitiva, Autorizada el 05/04/2001 e inscrita el 26/Junio/2002).

Frete: 20,00m - Calle 15

Atrás: 18,00m - Gra. Gloria Castillo

Costado derecho: 34,00m - Callejón Público

Costado izquierdo: 34,00m - Lindero en 20,00m con José Elías Ayala Granda y 14,00m con la Sra. Angela Zambrano

AREAS DESTINADAS A DESTACAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESTACAR AL VOTOS DEL SR. MAURICIO CAMPOVERDE Y JAZMIN MADRADA DE CAMPOVERDE:

Frete: 10,00m - Callejón Público

Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 18,40m - Área que se reserva al vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 19,00m - Área que se reserva al vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

AREA DESTINADA A DESTACAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 645,64m²

Frete: 20,00m - Calle 15

Atrás: 18,00m - Callejón Público

Atrás: 7,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 34,00m - Gra. Gloria Castillo

Costado izquierdo: 34,00m - Lindero en 20,00m con José Elías Ayala Granda y 14,00m con la Sra. Angela Zambrano

Código # 120 (645,64m²)

Frete: 20,00m - Calle 15

Atrás: 18,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 34,00m - Callejón Público

Costado izquierdo: 34,00m - Calle 15



NOTA: El presente documento se debe al otorgarlo el 26 de noviembre del 2002.

NOTA: El presente documento se emitte de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumimos error o omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, al no comprobamos que se han presentado dichos datos o representaciones gráficas entre esa, en consecuencia debe ser responsable de los datos.

Plantilla: F-44-0-23-04-13-02



Gusana Usc
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 5955

AUTORIZACIÓN

Nº 0375 - 3710

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MAURICIO CAMPOVERDE Y JAZMIN ANDRADE DE CAMPOVERDE, para que celebre escritura de compraventa, terreno propiedad del Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza, ubicado en el barrio "Las Acacias - Buena vista", Calle 15 y Callejón Público, Código # 120, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m - Callejón Público

Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 18,40m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 19,00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Superficie: 187,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

El presente documento actualiza al otorgado el 03 de Diciembre del 2002

Manta, 28 de Febrero del 2003

Susana Vera

Ara. Susana Vera de León

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091186123-5

CAMPOVERDE DAKES MARCOS NAURICIO

15 NOVIEMBRE 1969

003-0002 0270

1969

Mauricio Campo Verde

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E133-11222

CASANO JAZMIN NARIELA ANDRADE F. RIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL CAMPOVERDE QUINCHE

DELTA DAKES RIOS

10/04/2013

10/04/2013

12-1970-01

PRIMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA

ANDRADE FARINO JAZMIN NARIELA

15 NOVIEMBRE 1971

GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEP

08 1 022 91256

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARBO /CONCEPCION/ 85

Jazmin Andra de Farino

ECUATORIANA ***** E133-11222

CASANO JAZMIN NARIELA ANDRADE F. RIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL CAMPOVERDE QUINCHE

DELTA DAKES RIOS

CIUDADANIA

ZAMBRANO MENDOZA PEDRO MIGUEL

21 MARZO 1969

TAHABI/SANTA ANA/SANTA ANA

01 125

TAHABI/ SANTA ANA

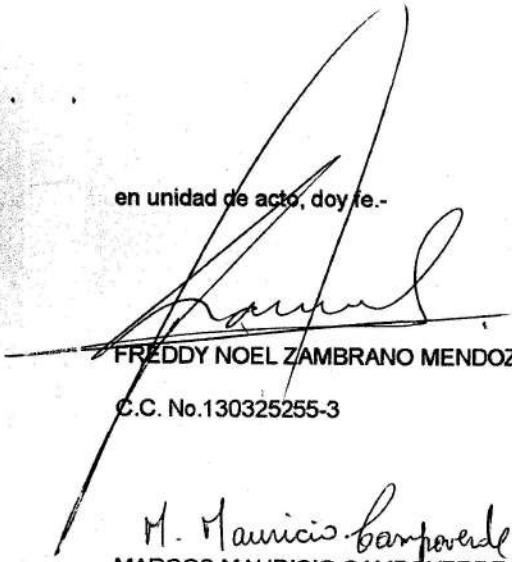
SANTA ANA

130325255-3

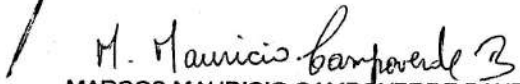
Nota 1107- C-4H



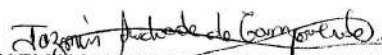
en unidad de acto, doy fe.-


FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA

C.C. No.130325255-3


MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE BANES

C.C. No.091186123-5


JAZMIN MARIELA ANDRADE FARINO

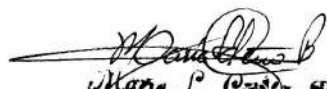
C.C. No. 091545524-0


LA NOTARIA
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DIEZ FOJAS UTILES.-




Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
a Petición de Marcos Campoverde.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 27 de Marzo del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa sobre un inmueble, autorizada ante el Notario Primero del Cantón Abg. María Lina Cedeño Rivas, el 20 de Marzo del 2003, en la que el señor Freddy Noel Zambrano Mendoza y la Sra. Janet Tereza Verduga Verduga venden a favor de los conyuges MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE BANES Y SEÑORA JAZMIN MARIELA ANDRADE FARINO, casados entre sí, un inmueble ubicado actualmente en el Barrio Las Acacias-Buena Vista de la Parroquia Manta del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con diez metros y linderando con callejón público; Por atrás los mismos diez metros y linderando con propiedad Particular; Por el costado derecho dieciocho metros cuarenta centímetros y lindera con área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza; Y, por el costado izquierdo con diecinueve metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Freddy Noel Zambrano Mendoza . con una superficie total de ciento ochenta y siete metros cuadrados.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por el vendedor mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio el 13 de Marzo del 2001 por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, , Sentencia que fue Protocolizada el 5 de Abril del 2001 e inscrita el 26 de Junio del 2002.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el inmueble descrito de propiedad del señor MARCOS MAURICIO CAMPOVERDE BANES Y ESPOSA JAZMIN MARIELA ANDRADE FARINO, a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cert ficante.

MAN-----

Dr. Patricia F. Garcia N.
Registrador de la Propiedad
en Monterrey

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Val: DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

\$ 0.60 CTG. FECHA: 11/28/2002

3.958

Nº 12918

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos se
ha constatado en el sitio que:
Los Predios de las claves # 1092223000
Ubicado en: CALLE 15 LOT. SAN RAFAEL
Area total del predio según escritura:-----
Area Total del predio según inspección:187M2
Pertenece al Sr.(a) **ZAMBRANOMENDOZA FREDDY NOEL**
Cuyo avalúo CATASTRAL VIGENTE es de:

TERRENO:	71.33
CONSTRUCCION:	0
	=====
	71.33

SON: SETENTA Y UN 100/110 DOLARES)

Ab. David Cedeno Rupert
Ab. David Cedeno Rupert

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presentedocumento se emite de acuerdo a la
Autorización que Otorga La Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas
erróneas.

CANCELO CON CG # 1092207000
MR.



10.26



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 5955

AUTORIZACIÓN

Nº 0375 - 3710

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MAURICIO CAMPOVERDE Y JAZMIN ANDRADE DE CAMPOVERDE, para que celebre escritura de compraventa, terreno propiedad del Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza, ubicado en el barrio "Las Acacias - Buena vista", Calle 15 y Callejón Público, Código # 120, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente 10.00m - Callejón Público

Atrás 10.00m - Propiedad particular

Costado derecho 18.00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo 19.00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Área total 187.00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

El presente documento actualiza al otorgado el 03 de Diciembre del 2002.

Manta, 28 de Febrero del 2003

Susana Velaz
Dir. General de Planeamiento Urbano
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 375 - 3710

AUTORIZACION DE SUBDIVISION

El presente documento de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escriturar emitida por este (Dirección).

La Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, ubicado en el Camino Las Acacias - Buena Vista, Calle 15 y Callejón Público, Código # 120, de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que posee un área de 645,64m² en total.

Parcela 1: 157m² (Parcela 157m²), 645,64m² (Superficie de Propiedad particular, 645,64m² en 2001 y 645,64m² en 2002).

Frente: 20,00m - Calle 15

Lado: 12,00m - Callejón Público

Costado derecho: 14,00m - Callejón Público

Costado izquierdo: 24,00m - Linderos: 20,00m con José Elías Ayala Garay y 11,00m con la Sra. Angélica Zambrano.

Parcela 2: 157m² (Parcela 157m²), 645,64m² (Superficie de Propiedad particular, 645,64m² en 2001 y 645,64m² en 2002).

Parcela 3: 157m² (Parcela 157m²), 645,64m² (Superficie de Propiedad particular, 645,64m² en 2001 y 645,64m² en 2002).

Frente: 10,00m - Callejón Público

Lado: 10,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 10,00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 10,00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Parcela 4: 157m² (Parcela 157m²), 645,64m² (Superficie de Propiedad particular, 645,64m² en 2001 y 645,64m² en 2002).

Frente: 10,00m

Lado: 7,20m - Callejón Público

Costado derecho: 7,20m - Propiedad particular

Costado izquierdo: 10,00m - Sra. Gloria Zambrano

Costado derecho: 10,00m - Sr. Mauricio Campoverde y Sra.

Lado: 7,20m

Frente: 10,00m - Callejón Público

Lado: 10,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 10,00m - Sr. Mauricio Campoverde y Sra.

Costado izquierdo: 20,00m - Calle 15

NOTA: El presente documento se otorga al otorgado el 20 de noviembre del 2002.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la información en el libro que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, quedando de responsabilidad el solicitante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o inexactitudes gráficas o técnicas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, febrero 20, del 2003



Guillermo Vargas
DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA



Valor \$0.60 c.v.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 5563

Nº. 375 3710

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MAURICIO CAMPOVERDE Y JAZMÍN ANDRADE DE CAMPOVERDE, para que celebre escritura de compraventa terreno propiedad del Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza, ubicado en el barrio "Las Acacias - Buena Vista", Calle 15 y Callejón Público, Código # 120, parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m - Callejón Público

Atrás: 10,00m - Propiedad particular

Costado derecho: 18,40m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 19,00m - Área que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Área total: 187,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, al no comprobarse que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 02 de Diciembre del 2002

Luisana Ruiz
Luisana Ruiz de Cevallos

DIRECTORATE PLANEAMIENTO URBANO
R.O.Z.



45845

1513
2792
3 2602



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION.-

Otorgada por EL JUEZ SEXTO DE CIVIL DE MARI.

A favor de PRUDY ROY ZAMBRANO HERNANDEZ.-

No. 3 /N

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia 1 **Cuántia** 3/. 1'000.000,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 07 DE ABRIL DEL 2001

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zambrano Cedeño
M. MUNICIPALIDAD DE MARTA

CATASTRADO

Av. Comercial 287-33

Av. Catastral 172-110

C.C. NO. 1092207 RISE 2003

Fecha Traspaso 14/12/04/2002

Depto. DE ASESORIA Y CATASTROS

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO= QUE SIGUE EL ABG. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, EN CONTRA DE ANGELA= ZAMBRANO DE MANZANO Y POSIBLES INTERESADOS.=.

Manta, Marzo 13 del 2001; a las 10h05.

VISTOS: FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, comparece a folios uno de los autos y manifiesta que desde el 14 de Febrero de 1982 hasta la actualidad viene ejerciendo posesión sobre un lote de terreno con ánimo de señor y dueño; posesión que la viene ejerciendo en forma tranquila, pacífica, ininterrumpida, sin clandestinidad alguna, esto es a vista y paciencia de sus vecinos y colindantes en dicho predio tiene construida una pequeña vivienda de ladrillos con techo de zinc donde habita con su familia. dicho predio tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con la calle 15 y 20 metros; por la parte de atrás con la señora Gloria Castillo y 18 metros; por el costado izquierdo lindera con el señor José Elías Ayala Granja y 20 metros; y con la señora Angela Zambrano con 14 metros, dando un total de 34 metros; por el costado derecho lindera con callejón público y 34 metros. Que durante el tiempo que ha venido ejerciendo su posesión jamás ha reconocido a persona alguna con derecho sobre el ya indicado predio, pero resulta que la señora Angela Zambrano de Manzano, sin que por este hecho esté reconociendo propietario alguno, le ha venido perturbando el bien antes descrito, y por último ha pretendido arrebatárselo, que antes esta situación se ha visto obligado a presentar demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, y una vez dado el trámite de Ley le solicita que en sentencia dicho bien inmueble sea declarado a su favor por habérselo ganado por prescripción y dicha sentencia haga las veces de Escritura Pública. Se inscribirá esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cuéntese en esta causa con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal. El trámite es el ordinario y la cuantía la fija en la cantidad de un millón de sucres. Admitida la demanda al trámite del Juicio Ordinario, se ha oído a los interesados y a los posibles interesados y por lo tanto se declara el estado de la causa el día 13 de Marzo de 2001 por lo que se considera: PRIMERO.- Que no existe nulidad que dar por violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez. SEGUNDO.- Que de autos consta la citación hecha a los



funcionarios que están interviniendo en esta causa los mismo que comparecen a las fojas cuatro de los autos, oponen sus excepciones y señalan domicilio para sus futuras notificaciones.- Así mismo consta de los autos las citaciones realizadas por medio de la prensa a la demandada así como a los posibles interesados, comparaciendo a la demandada a fojas once de los autos, señala al cacillero judicial para sus notificaciones y faculta al Abg. Alberto Macias para su defensa.- TERCERO.- Que con arreglo a lo que disponen los Arts. 117 y 118 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente y negó la otra.- CUARTO.- Que a fojas veinte y uno de los autos se encuentra practicada la Junta de Conciliación a la misma que comparece el Abg. Freddy Zambrano Mendoza ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre del actor y sin la presencia de la demandada, posibles interesados así como de los Personeros Municipales; pese a estar legalmente citados y notificables, al efecto el Abg. Freddy Zambrano Mendoza a nombre de su defendido manifiesta que se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la demanda y acusa la rebeldía de los demandados por no comparecer a esta diligencia de conciliación.- QUINTO.- En la estación probatoria, el actor señala como pruebas las siguientes: Todo lo que de autos le sea favorable; impugnado lo que le sea adverso por ser improcedente e ilegal y ajeno a la litis; la demanda su calificación, las publicaciones ordenadas por su autoridad; las declaraciones de los testigos señores Iris Valencia Mendoza, Gonzalo Gaibor Salazar y Maria Bravo Bravo, los mismos que son coincidentes en manifestar que es verdad y les consta que el actor desde el 14 de febrero del año 1982 se encuentra en posesión de un lote de terreno ubicado en la calle 18 y avenida 31 de esta ciudad de Manta; la inspección ocular que este Juzgado realizó donde se pudo observar la posesión pública y notoria de la parte actora.- Por su parte los Personeros Municipales en esta etapa del proceso no comparecen a presentar ninguna prueba así como tampoco lo hace la parte demandada.- SEXTO.- Que de las pruebas aportadas por el Actor se puede establecer que con las mismas justifica lo expuesto en el libelo inicial, toda vez que se ha probado la

~~Therapy~~ 132/15

CERTIFICO: Que las fotocopias de la sentencia, que anteceden son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y por encontrarse ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.-

Abg. César Marcelino Palma
Secre. del do.-

A circular postmark from Mexico City, Mexico. The text "MEXICO CITY, MEXICO" is curved along the top inner edge, and "1910" is curved along the bottom inner edge. The center of the stamp contains the word "POSTAGE" in a bold, serif font.

Carla L. Codomo & Sons
FURNITURE
Sofa, Bed, Dining

SE OCT 20 1964

GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Maria L. Cedero R.
ABOGADA
Notaria Pública Primera
MANTA



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Postcompraventa, autorizada por la Notaria Primera de Manta, el 5 de Abril del 2001, dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí-Ecuador, Freddy NOEL ZAMBRANO MENDOZA, queda leal y fielmente inscrita en el Registro de Compraventas, anotada bajo el No. 1.513 del Registro de Compraventas, anotado en el Libro General No. 2.797 en esta fecha.



Manta, Junio 26 del 2002

(*)

Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta